

**Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 009-11-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.**

**ACTA Nº 009-11-CU  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
(Jueves 28 de abril del 2011)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día Jueves 28 de abril del 2011, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA; Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; los representantes estudiantiles Sres. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA y JOEL TORALVA LÁZARO; los representantes del Sindicato Unitario de los trabajadores, Sr. FELIX MARTÍNEZ SUASNABAR y JUAN JULIO GUZMAN ROJAS; el Secretario General del Sindicato Unificado de los trabajadores, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA, y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL ECO. JOSÉ ANTONIO MAZA RODRIGUEZ.
3. SOLICITUD DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL.
4. RECURSO DE APELACIÓN REFERENTE AL “CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2011 - FCNM”.
5. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 117-2011-R INTERPUESTO POR EL Mg. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA.
6. RECONOCIMIENTO DE USUARIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA 2011-A.
7. PROPUESTA DE DIRECTIVA DE LA OGA REFERENTE A PAGOS ADMINISTRATIVOS.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, da lectura al Acta Nº 008-2011-CU de la sesión ordinaria del 08 de abril del 2011, realizándose las siguientes observaciones:

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en la sección A. Despacho, en su intervención debe decir: “ El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en realidad toda esta situación se da porque en su Facultad, lamentablemente, hay dos grupos que son los trujillanos y los no trujillanos; asimismo, indica que en su Facultad, hay tres profesores que no se pueden ver con otros, se denuncian entre ellos los unos contra los otros. El Contrato de profesores terminó en el 2010, como había demanda de graduados que trabajan como profesores en la categoría de jefes de práctica, se optó por convocar a Concurso Interno de Plazas Contratadas así como de otras categorías. El está preocupado porque su Facultad, tienen serios problemas. En el presente concurso se han basado en el Reglamento de Concurso de años pasados. El concurso llevado a cabo ya terminó, y a estas alturas no es saludable que se dé más al conflicto de estos profesores.”.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa, manifiesta que en la sección A. Despacho, en su intervención debe decir: “El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Alejandro Danilo Amaya Chapa manifiesta que está de acuerdo con todo lo que se ha venido señalando y a nivel de Consejo Universitario no se puede aprobar. En la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tienen plazas por fallecimiento y docentes por cambio de dedicación y por renuncia y como una cuestión de orden pide que se devuelva a la Facultad por no seguir con los procedimientos”.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta que en la sección pedidos numeral 4.2, sobre el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y

Electrónica, en su intervención debe decir: “El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, manifiesta que en el nuevo Reglamento se está solicitando dos veces el Certificado de Estudios para su Grado Académico de Bachiller”.

El estudiante Robert Saldaña manifiesta que el literal c) del Art. 93º no fue el mismo que se acordó en ese consejo, debiéndose consignar de la siguiente manera: c) Constancias Únicas de no adeudar a la Biblioteca Central, al Banco de Libros, a la Biblioteca Especializada, al Centro de Cómputo y Laboratorios (de ser el caso) de la Facultad y dependencia; así como Constancia de no adeudar pagos a la UNAC, emitida por la Oficina de Tesorería.

Luego de las observaciones realizadas, esta Acta es aprobada por los miembros del Consejo Universitario.

## **B. DESPACHO**

El Secretario General da lectura a los siguientes documentos:

1. Provéido N° 221-2011-R (Expediente N° 157-sg) recibido el 26 de abril del 2011, mediante el cual el señor Rector, remite para consideración del Consejo Universitario, la Resolución N° 0272-2011-ANR de fecha 14 de marzo del 2011, mediante la cual declara que la Universidad Nacional del Callao ha cumplido con lo previsto en el Inc. e) del Art. 92º de la Ley Universitaria N° 23733, respecto a la creación y organización de los siguientes Programas de Maestría: Gerencia Educativa; Administración Marítima y Portuaria; Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible; Ciencias de la Electrónica con menciones en Control y Automatización, Telecomunicaciones e Ingeniería Biomédica; Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica; y Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano.
2. Oficio N° 051-2011-EPG-UNAC (Expediente N° 0484) recibido el 18 de enero del 2011, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite el Reglamento de Estudios de Posgrado, para su aprobación correspondiente.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este documento pasa a orden del día.

## **C. INFORMES**

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, informa lo siguiente:
  - 1.1 El 08 de abril del 2011, se recibió vía email de la Red Internacional de Evaluadores S.C. la Solicitud de Acreditación de Programas Educativos a Nivel Superior adjuntándose el instructivo para seguir en el proceso de solicitar acreditación de programas educativos de nivel superior, de acuerdo con el análisis estructural integrativo de organizaciones universitarias que debe ajustarse esta Casa Superior de Estudios.
  - 1.2 Con Oficio N° 079-2011-R de fecha 12 de abril del 2011, se remitió al despacho del Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, Dr. Orlando Velásquez Benites, el proyecto de “Iniciativa Legislativa” a fin de regularizar y adecuarnos a las normas legales vigentes, Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 y Decreto de Urgencia N° 003-2011, evitándose de esta manera reclamos de los trabajadores, que se viene otorgando desde hace más de 20 años, y una eventual paralización que afectarían el logro de los objetivos institucionales de esta Casa Superior de Estudios y de otras Universidades Públicas del país, conforme se indica en el quinto párrafo del Decreto de Urgencia N° 003-2011.
  - 1.3 El Presidente del Comité Electoral Universitario ha remitido a través del Oficio N° 047-2011-CEU/UNAC (Expediente N° 3137) recibido el 14 de abril del 2011, el Cronograma de Elecciones Generales de Docentes y Administrativos 2011, indicándose las fechas para elegir a los representantes ante los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad, y el Comité de Inspección y Control, observándose algunas fechas, por lo que se solicita al Comité Electoral Universitario dentro del marco de su autonomía, la posibilidad de correr una semana dicho Cronograma, y en caso se evalúe se hace llegar una propuesta, que puede ser de la siguiente manera: Solicitud y entrega de formatos de listas para inscripción y listas de adherentes del 06 al 09 de junio; Inscripción de listas del 10 al 15 de junio; Pre publicación del 16 de junio; Impugnación de listas y/o candidatos del 17 al 21 de junio; Depuración de listas del 22 al 24 de junio; Publicación definitiva de las listas aptas el 28 de junio; Sorteo del número para las listas hábiles el 30 de junio; Elecciones Generales el 07 de julio; Publicación de resultados el 08 de julio; y Entrega de Credenciales del 11 al 15 de julio del 2011;
  - 1.4 Con fecha 18 del presente mes se firmó el Acta de Compromiso mediante el cual el señor Rector, Director de la Oficina General de Administración y el Director de la Oficina de Planificación manifiesta su conformidad para reconocer la retribución que corresponde a los trabajadores administrativos de esta Casa Superior de Estudios que participan en el proceso de admisión, fuera del horario habitual de trabajo, en aplicación de la Cuarta Disposición Final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, adjuntándose al mismo los Informes N°s

724-2011-UPEP-OPLA y 037-2011-UR-OPLA y el Proveído N° 414-2011-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 27 de abril del 2011.

- 1.5 El 18 de abril del 2011 se recibió el Oficio N° 122-2011-SG (Expediente N° 03225) por medio del cual el Secretario General de la Asamblea Nacional de Rectores, remite la Resolución N° 0272-2011-ANR de fecha 14 de marzo del 2011, en la cual se declara que la Universidad Nacional del Callao ha cumplido con lo previsto en el Inc. e) del Art. 92° de la Ley Universitaria N° 23733, respecto a la creación y organización de los siguientes Programas de Maestría: Maestría en Gerencia Educativa; Maestría en Administración Marítima y Portuaria; Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible; Maestría en Ciencias de la Electrónica con menciones en Control y Automatización, Telecomunicaciones, e Ingeniería Biomédica; Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica; y Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano. Por lo que se solicita a la Escuela de Posgrado, regularice ante la Asamblea Nacional de Rectores el reconocimiento de las Especialidades y Doctorados de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 1.6 El día 20 de abril del 2011, se firmó el Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria entre la Universidad Nacional del Callao y la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, que tiene como objetivo establecer las bases de cooperación recíproca entre la UNAS y la UNAC que contribuyan a la investigación, experiencia docente y movilidad estudiantil; desarrollar intercambio científico y tecnológico entre ambas instituciones, que se orienten a la búsqueda de soluciones a la problemática del país; y capacitar a los docentes de la UNAS en áreas de especialización que ofrece la UNAC, fundamentalmente en sus unidades de posgrado.
- 1.7 La UNAS y la UNAC, el día 20 de abril del 2011, firmaron el Convenio Específico de Cooperación Técnica entre la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao y la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que tiene como objetivo contribuir a la formación profesional de los estudiantes de pregrado y docentes de Ingeniería en Informática y Sistemas de la FIIS-UNAS, con la participación de la FIIS-UNAC, contribuir con la Maestría a través de sus Docentes y personal técnico, laboratorios especializados, aulas, bibliotecas y hemerotecas; entre otros; desarrollar en forma conjunta Proyectos de Investigación, de Inversión y Desarrollo en beneficio institucional, regional y del país; asesoramiento conjunto en el desarrollo de proyectos de implementación de Unidades Académicas: Laboratorios, gabinetes, bibliotecas especializadas, etc.; y finalmente, realizar intercambios de conocimiento en base a los cursos que se dictan como parte del currículo de la FIIS-UNAC en el área de automatización de procesos, y en los cursos que se brindan en la FIIS-UNAS.
- 1.8 El día 25 de abril del 2011, el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao firmaron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que tiene como actividad el Desarrollo de competencias y habilidades en tutoría y orientación vocacional dirigido a docentes del nivel educativo secundaria de las instituciones educativas públicas de la Región Callao, el cual permitirá beneficiar a estudiantes del quinto año de secundaria de los colegios nacionales de la Región Callao, quienes podrán postular de manera gratuita a las diversas carreras profesionales que ofrece esta Casa Superior de Estudios, por lo que el señor Rector solicita la aprobación del Consejo Universitario para que la Comisión de Admisión realice Visitas Guiadas a los alumnos del 5to. año de Secundaria de los colegios nacionales de la Región Callao, a esta Casa Superior de Estudios.
- 1.9 El día 26 de abril, vía email, la Jefatura de Bienestar del Ejército remite para su análisis, revisión y posterior suscripción, el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación, Académico, Científico, Cultural y de Bienestar entre el Ejército del Perú y la Universidad Nacional del Callao, por lo que este proyecto se derivará a la Comisión de Convenios para su revisión e informe correspondiente.
- 1.10 La Dirección de Articulación y Gestión de la Red SINATYC-CONYTEC remitió el 26 de abril del 2011, vía email, el Boletín "Noticias sobre Ciencia, Tecnología e Innovación", para difusión de la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios.
- 1.11 El día 27 de abril del 2011, la Jefa del Departamento de Evaluación de la UDUAL y la Universidad de Costa Rica remite vía email la invitación para participar en el Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Evaluadores Externos, a realizarse del 30 de mayo al 03 de junio del 2011, en la Universidad de Costa Rica.
- 1.12 La Alianza Estratégica y Virtual EDUCA remitió el 27 de abril del 2011, vía email, la carta de invitación al XII Encuentro Internacional Virtual Educa – México 2011 sobre la innovación en Educación y Formación, evento a realizarse del 20 al 24 de junio del 2011 en el Campus del Tecnológico de Monterrey, en la Ciudad de México.
- 1.13 Con Resolución N° 009-2010-AU del 20 de diciembre del 2010, se aprueba la designación de la Comisión Especial de Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, asimismo, se dispone que esta Comisión Especial presente su informe final como fecha máxima hasta el 20 de junio del 2011, por lo que se encarga al Secretario General para vincular a cada uno de los miembros de esta Comisión y ver la instalación de la misma.

2. El Vicerrector de Investigación informa que de acuerdo al Ranking General de Universidades Peruanas elaborado por la ODAEE, la Universidad Nacional del Callao figura en el puesto 20º a nivel de todas las universidades públicas y privadas del Perú.
3. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería del IX Ciclo son ganadores del Proyecto de Salud y serán premiados en el Ministerio de Salud el día viernes 29 de abril del 2011.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas informa lo siguiente:
  - 4.1 Entre los días 14 y 15 de abril se desarrolló la XXVI Asamblea CONFINI, donde se eligió la Nueva Junta directiva de CONFINI, que quedó conformada por la siguiente manera: Presidente Mg. Carlos Quispe Atúnkar (UNMSM), 1º Vicepresidente Mg. Williams Batallanos Casas (UNFV), 2º Vicepresidente Dr. Hugo Rosales García (UNP), Tesorero Mg. José Barandiarán (USS-Chiclayo), Secretario Dr. Alejandro Danilo Amaya (UNAC), Vocal Mg. Nicolás Bolaños Cerillo (Universidad Andina del Cuzco), que regirá desde abril 2011 a abril 2013.
  - 4.2 El día 20 de abril se firmó el convenio específico de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la FIIS para el desarrollo del programa de maestría en Ingeniería de Sistemas, en la ciudad de Tingo María. Al evento asistió el señor Rector Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar;
  - 4.3 Se invita a la comunidad universitaria al rol de conferencias que organiza la FIIS con motivo del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el evento se desarrollará el día 28 de abril a partir de las 2:00 pm. y cuenta con la participación de destacados expositores del sector público y privado.
5. El estudiante Aldo Samaniego Villanueva, manifiesta que el Acuerdo N° 114-2011-CU en el cual se da un plazo de 15 días para el informe de la embarcación José Francisco de la FIPA desde su adquisición hasta la actualidad, aún no ha llegado dicho informe vencido el plazo.
6. El Secretario del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, informa que el 20 de abril el SUTUNAC y la FENTUP se han entrevistado con la Comisión de Presupuesto sustentando el trabajo de la Comisión Técnica sobre el otorgamiento de la Escala Remunerativa en consideración a los alcances del Decreto de Urgencia N° 003-2011 (CAFAE), participó el Sr. Julio Guzmán representante de la UNAC, adjunta copia del Oficio N° 072-2011-CEN-FENTUP.

#### **D. PEDIDOS**

1. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la participación de las autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos en el Proyecto "El temor a la TBC se vence con conocimiento, todos somos parte de la solución, pide información", que debe ser implementado en la UNAC.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, solicita la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, de acuerdo a lo siguiente: a) Incluir el pago de S/, 2,000 para la modalidad de Presentación de Informe. b) Existe doble pago por asesoría. c) En el Art. 29º se debe eliminar la palabra "NECESARIAMENTE" porque no debe ser obligatorio llevar el Ciclo de Tesis, el egresado debe tener libertad de decidir. d) Debe precisarse que para poder sustentar la tesis el alumno debe poseer el Grado Académico de Bachiller.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Química solicita que se revise el nuevo Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 043-2011-CU, referente a la obtención del Título Profesional por la modalidad de Informe de Experiencia laboral, por las siguientes razones: 1) Hay duplicidad de recibo de pago por derecho de asesoría académica (Art. 130º Inc. e) y durante la presentación del informe para su aprobación); 2) No indica como requisito, la Constancia de Trabajo de 3 años y Boletas de Pago; y 3) No se considera el pago de S/. 2,000 que se indica en el TUPA actual.
4. El estudiante Joel Toralva Lázaro manifiesta que iniciado el Ciclo de Verano 2011 el menú estudiantil tiene un costo de S/. 3.80, por tal motivo solicita: que se agilice la reducción del menú estudiantil, acordado en anteriores sesiones de consejo universitario y que además está encargado el Director de la Oficina de Bienestar Universitario y el Vicerrector Administrativo.
5. El estudiante Aldo Samaniego Villanueva solicita publicitar todos los convenios de la UNAC con las diversas instituciones para un mayor conocimiento de la comunidad universitaria.
6. El Secretario del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, solicita lo siguiente:
  - 6.1 Modificación o actualización de la Resolución N° 162-2008-CU sobre beca de estudios.
  - 6.2 Respaldo al planteamiento de Escala Remunerativa vía CAFAE propuesto por la FENTUP, envío de acuerdo a la Asamblea Nacional de Rectores y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.
  - 6.3 Modificación de las Tasas Educativas – TUPA en relación a las Maestrías o Doctorados para los hijos de los trabajadores y docentes, Resolución Rectoral N° 149-09-R.

6.4 Que la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos estudie la propuesta de una Escala de Pagos para los trabajadores CAS.

6.5 Que las Oficinas encargadas informen por el no pago de los gastos ocasionales (25 y 30 años y por sepelio), Resolución N° 1271-2007-R y Resolución N° 810-2010-R.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General, Mg. Ing. Christian Suarez Rodríguez, informa de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Grados de Maestro y títulos de Segunda Especialización, que han sido remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 118-11-CU)

Aprobar los Grados Académicos de Bachiller, Título Profesionales, Grados de Maestro y títulos de Segunda Especialización que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	
<b>BACHILLER EN ENFERMERÍA</b>	

01. CANDELARIA LURDES VIVAS BALTAZAR	25/04/2011
--------------------------------------	------------

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>	

01. ALAN JOE MEDINA QUINECHE	07/04/2011
02. JUAN CARLOS AUGUSTO GALARZA ELERA	07/04/2011
03. HARRISON DINO JANAMPA MORALES	07/04/2011
04. JAIME EDGARD VENTURA PAJUELO	07/04/2011
05. LUIS JESÚS MEDINA DIAZ	07/04/2011
06. HUGO ELIEL VILLAR VENDE	07/04/2011

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	

01. JANETH GIOVANNA OSCO CHUQUIZUTA	20/04/2011
02. DAVID ANTONIO PALOMINO MENDEZ	20/04/2011
03. JAMES CRISTOPHER CORDOVA ROJAS	20/04/2011
04. LESTEMAR CERVANTES LIVON	20/04/2011
05. GERARDO CURI YLLACCANQUI	20/04/2011
06. CHRISTIAN JOSE CHAVEZ CORNEJO	20/04/2011
07. JAIME HINOSTROZA YARANGA	20/04/2011
08. PAUL ANTHONNY RENTERIA GARCIA	20/04/2011

<b>BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS</b>	
--	--

01. PEDRO JESUS MIRANDA VICINI	20/04/2011
02. DIRK JEFFERSON LUIS JIMENEZ PACHECO	20/04/2011

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>	

01. ENZO PAUL CÁCERES CABANA	12/04/2011
02. ISRAEL HERNAN CARBAJAL LOPEZ	12/04/2011
03. CRISS MURIEL ROSAS SALAS	12/04/2011
04. EDWIN OSWALDO VASQUEZ ESPINOZA	12/04/2011
05. ELIZABETH JOANNA SEGURA ROJAS	12/04/2011
06. CARLOS ALBERTO CHAUCA ASMAT	12/04/2011
07. NELSON ENRIQUE CASAS FIGUEROA	12/04/2011

<b>BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>	
--	--

01. MIGUEL MAYCOL MURILLO VELASQUEZ	12/04/2011
02. PEDRO JAVIER CODARLUPO ALEJOS	12/04/2011
03. JOSE OMAR ZELAYA DAMIAN	12/04/2011
04. LEED'S ANTONIO CASTRO ALVA	12/04/2011

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA</b>	

01. JIMMY POL ATENCIO VENTURA	14/04/2011
02. CARLOS EUDALDO NUÑEZ GUERRERO	14/04/2011
03. BRAYAN DAMAYER GUTIERREZ ADRIAZOLA	14/04/2011
04. CARLOS ENRIQUE GONZALES CHINCHA	14/04/2011
05. MIGUEL ANGEL LA TORRE GALARRETA	14/04/2011
06. JOSÉ LUIS CUADROS ALIAGA	14/04/2011
07. EDWIN FREDDY SAAVEDRA ENCARNACIÓN	14/04/2011
08. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CANALES	14/04/2011
09. DANNI BENIDIK BUSTINZA QUICAÑA	14/04/2011

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. DEISY ROSEL RAMOS ALEGRE	12/04/2011
------------------------------	------------

**b. Título Profesional**

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA**

01. NANCY BAYGORREA CUSIHUALLPA	12/04/2011 TESIS
---------------------------------	------------------

**TÍTULO DE LICENCIADO EN FÍSICA**

01. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ CRUZ	12/04/2011 TESIS
----------------------------------	------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
TÍTULO LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. YELITZA RAMOS FLORES	25/04/2011 examen escrito
02. WILLIAMS ALEX NAPAN DURAND	25/04/2011 examen escrito
03. GIOVANNI PRISKA LIZARBE ARONI	25/04/2011 examen escrito
04. MELISSA GEORGINA MARTINEZ MIRANDA	25/04/2011 examen escrito
05. JUAN JOHEVER JOE VARGAS ARTEAGA	25/04/2011 tesis
06. CYNTHIA MILENA SÁNCHEZ BARRIOS	25/04/2011 tesis

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. GIANCARLO PAUL ADRIAN ARELLANO	07/04/2011 examen escrito
02. ANTONIO FERMIN CABELLO CÁRDENAS	07/04/2011 examen escrito
03. ALEX SANTIAGO ARROYO RIVERA	07/04/2011 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA  
TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. OMAR MIGUEL ARÉVALO IPANAQUÉ	14/04/2011 examen escrito
02. JUAN CARLOS CÓRDOVA CARPIO	14/04/2011 examen escrito
03. EDUARDO ANTONIO BASILIO ROJAS	14/04/2011 examen escrito
04. HECTOR RAÚL MAURI HUAMÁN	14/04/2011 examen escrito
05. JOSE CARLOS TOVAR ARREDONDO	14/04/2011 examen escrito
06. NILO VERASTEGUI ALFARO	14/04/2011 examen escrito
07. CESAR ERNESTO ZAMBRANO COTRINA	05/04/2011 examen escrito
08. JOEL DAVID PAZ ANACLETO	05/04/2011 examen escrito
09. CHRISTIAN DENNIS ALVA ROMAN	05/04/2011 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
TÍTULO INGENIERO DE SISTEMAS**

01. LUIS ALBERTO LOZA MORALES	19/04/2011 examen escrito
02. ALEXANDRA LUZ CÁRDENAS SILVA	19/04/2011 examen escrito
03. CARLOS ENRIQUE GONZALES CAMPOS	19/04/2011 examen escrito
04. MIRKO JIM ANGELES ROSALES	19/04/2011 examen escrito
05. FLAVIA ERIKA PACHAS PEÑA	19/04/2011 examen escrito
06. HUGO ALEXIS NINAHUANCA JURUPE	19/04/2011 examen escrito
07. FELIX WINSTON SUSANO OBREGON	19/04/2011 examen escrito
08. MICHAEL ALFREDO CÓRDOVA VEGA	19/04/2011 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
TÍTULO INGENIERO ELECTRICISTA**

01. JUAN ALEX ROMAN CRUZ	12/04/2011 examen escrito
--------------------------	---------------------------

**TÍTULO INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. ROGER BARRIENTOS BUITRÓN	12/04/2011 examen escrito
02. CLAUDIO MARTIN LEÓN MEDINA	12/04/2011 examen escrito
03. DAVID SEVERO AVALOS ALMEYDA	12/04/2011 examen escrito

## **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

### **TÍTULO INGENIERO QUÍMICO**

01. NORMA ISABEL MOREANO CÓRDOVA	12/04/2011 examen escrito
02. FELIPE ARTURO ESPINOZA JAUREGUI	12/04/2011 examen escrito
03. MELINA NOELIA EGOÁVIL OBLITAS	12/04/2011 examen escrito
04. EDUARDO ALBERTO LAZO HINOJOSA	12/04/2011 TESIS

### **c. Grado de Maestro**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

##### **GRADO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS**

01. NANCY CONSUELO LEÓN MARTINEZ	15/04/2011 TESIS
02. EDMUNDO DIAZ TORRES	15/04/2011 TESIS
03. HERBERT ALFREDO ALVITES BULLON	14/04/2011 TESIS

### **d. Título Profesional de Segunda Especialización**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

##### **TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

01. MAURA IRMA LOPEZ GONZALES	15/04/2011 TESIS
-------------------------------	------------------

## **II. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL ECO. JOSÉ ANTONIO MAZA RODRIGUEZ**

El Secretario General, Mg. Christian Suárez Rodríguez, da lectura a la Solicitud (Expediente N° 150135), recibida el 05 de noviembre del 2010, por medio de la cual el profesor Eco. JOSÉ ANTONIO MAZA RODRÍGUEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita su cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 326-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 11 de abril del 2011; al Informe N° 031-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 26 de abril del 2011, por medio de los cuales opinan que es procedente la aprobación del cambio de dedicación del docente recurrente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 119-11-CU)**

**1º APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Eco. **JOSÉ ANTONIO MAZA RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, de tiempo parcial a **TIEMPO COMPLETO**.

**2º DISPONER**, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

## **III. SOLICITUD DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL**

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 02991) recibida el 08 de abril del 2011, mediante la cual doña MARGARITA MERCEDES LUJÁN PAREDES, Licenciada en Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de deterioro del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe N° 010-2011-SMV-GyT recibido de la Unidad de Certificación y de Resoluciones de la Oficina de Secretaría General el 11 de abril del 2011; al Informe N° 376-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 19 de abril del 2011, por medios de los cuales opinan que es procedente otorgarle el duplicado del diploma solicitado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 120-11-CU)**

**1º OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 186-97-CU-TP de fecha 27 de octubre de 1997, por causa de deterioro, a doña **MARGARITA MERCEDES LUJÁN PAREDES**.

**2º DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Licenciado en Enfermería** registrado en el Libro XV, Folio 094 de Títulos Profesionales, conferido a doña **MARGARITA MERCEDES LUJÁN PAREDES** el 27 de octubre de 1997.

**IV. RECURSO DE APELACIÓN REFERENTE AL “CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS 2011 - FCNM”.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 03264) recibido el 19 de abril del 2011, mediante el cual los profesores Dr. WALTER FLORES VEGA y el Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ presentan Recurso de Apelación contra los acuerdos y las Resoluciones respectivas del Consejo de Facultad o Decanato sobre Concurso Público para Profesores Contratados 2011 o Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 271-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 07 de abril del 2011, en el que opinó sobre la procedencia de declarar fundado el recurso de apelación en el extremo correspondiente a la Nulidad de Acuerdo adoptado en sesión de Consejo de Facultad del 09 de marzo del 2011, respecto al Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011 y Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011; asimismo, declarar fundado el recurso de apelación respecto a la Nulidad de la Resolución Decanal N° 028-2011-CF-FCNM, declarándola nula, por contravenir los Arts. 7º y 8º del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes aprobado por Resolución N° 019-98-CU; opinando que carece de objeto pronunciarse sobre la medida cautelar solicitada al haberse resuelto el Recurso de Apelación;

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, recuerda que este caso se vio hace un mes y paralelo a ello se trata de estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que están en la quinta semana de clases. Se le ha dado bastante tiempo a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en aras de respetar la normatividad sobre recursos está de acuerdo con el informe legal que debe declararse fundado el recurso y anularse todo el proceso.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, expresa igual que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que esto tiene bastante tiempo porque ya hay una opinión en la cual se informa que lo realizado por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática no se acogía a lo legal. Debió volverse todo a cero y empezar las cosas.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que este punto fue tratado en el Consejo Universitario anterior y se observó que la realización de un concurso interno es improcedente. A esta altura realizar un concurso ya es demasiado tarde, esto debió solicitarse con anticipación. Considera que se trabaje con los profesores del ciclo pasado para que no haya problemas con el avance académico.

El estudiante Joel Toralva Lázaro manifiesta que es lamentable lo que sucede en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, los principales afectados son los estudiantes y los profesores que han sido sacados. Considera que el Concurso Público se debería anular. Solicita que los profesores anteriores deben retornar a sus clases.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que no hay ninguna queja, no hay problemas, los alumnos están estudiando normalmente y para simplificar, los profesores que ganaron el concurso ya cobraron el mes de abril.

El Vicerrector Administrativo; Dr. César Augusto Rodríguez Aburto manifiesta que se siente sorprendido por lo que ha expresado el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que diga que los profesores ya cobraron si aún no se ha confirmado los ganadores de concurso de cátedras porque todavía el caso no ha sido resuelto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que a principios de mes ha recibido la visita de alumnos y docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática expresándole la situación en dicha Facultad. Hay muchos vicios en este concurso. La Oficina de Asesoría Legal está considerando declarar fundado este recurso. Han hecho mal el proceso y concurso ha sido mal llevado. Han traído 20 profesores de Trujillo y han hecho cobros indebidos, han desplazado a docentes que venían trabajando hace tiempo. Solicita se analicen los puntos que están en el informe legal. Los artículos del Reglamento de Concurso no se han cumplido, y con el plazo de casi un mes el Consejo Universitario debe solucionar esto que es un vicio administrativo.



Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que el caso está relacionado a dos escritos presentados por los profesores Lic. Venancio Alejandro Gómez Jiménez y el Dr. Walter Flores Vega, en el cual solicitan la nulidad del Concurso Público de Selección Interna para profesores Contratados 2011; asimismo solicitan como medida cautelar la suspensión de dicho concurso. En el informe legal se ha procedido de acuerdo a la normatividad legal, debiéndose declarar fundado el recurso de apelación en el extremo correspondiente a la nulidad del acuerdo adoptado en sesión de Consejo de Facultad del 09 de marzo del 2011, respecto al Concurso Público para Profesores Contratados 2011” y “Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011”; asimismo, declarar fundado el recurso de apelación respecto a la Nulidad de la Resolución Decanal N° 028-2011-CF-FCNM, declarándola NULA, por contravenir los Arts. 7° y 8° del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes aprobado por Resolución N° 019-98-CU; opinando que carece de objeto pronunciarse sobre la medida cautelar solicitada al haberse resuelto el Recurso de Apelación. Asimismo, considera que Consejo Universitario adopte la decisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que el profesor Lic. Venancio Gómez Jiménez y el Dr. Walter Flores Vega quieren buscar una solución, se dan vacantes y se da el concurso de selección interna. El Asesor Legal tiene toda la razón no nos ceñimos al reglamento. En el Departamento de Física hay 09 profesores y han ingresado 02 profesores: Fernando Salazar y Atoche Medrano; en el Departamento de Matemática la mayoría han retomado sus plazas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que referente a este caso, se ha hecho de manera informal y nosotros somos una organización formal, debemos adecuarnos y respetar nuestras formalidades, seguir nuestros procedimientos, como lo ha plasmado el Asesor Legal, esto es lamentable. Como Decano está de acuerdo con el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 121-11-CU)**

- 1º **DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por los profesores **Dr. WALTER FLORES VEGA** y el **Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ**, en el extremo que contiene la Nulidad del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 09 de marzo del 2011, respecto al Concurso Público para Profesores Contratados 2011 y Concurso Público de Selección Interna para Profesores Contratados 2011.
- 2º **DECLARAR FUNDADO**, el Recurso de Apelación interpuesto por los profesores **Dr. WALTER FLORES VEGA** y el **Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ**, en el extremo referido a la nulidad de la Resolución Decanal N° 028-2011-CF-FCNM de fecha 09 de marzo del 2011; en consecuencia, **DECLARAR NULA** dicha Resolución.
- 3º **ESTABLECER**, que carece de objeto pronunciarse sobre la medida cautelar solicitada, por cuanto el hecho materia de suspensión de ejecución ha sido resuelto en el recurso de apelación.
- 4º **DISPONER**, que el Jefe de la Oficina de Personal tome conocimiento de la Nulidad de la Resolución Decanal N° 028-2011-CF-FCNM de fecha 09 de marzo del 2011 y por ende del Concurso Público para Profesores Contratados 2011, realizado en dicha Facultad.

#### **V. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 117-2011-R INTERPUESTO POR EL Mg. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01856) recibido el 03 de marzo del 2011, mediante el cual el profesor Mg. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta Recurso de Apelación contra la Resolución N° 117-2011-R por la cual se declara improcedente la queja administrativa interpuesta mediante el Expediente N° 149155 por el profesor Mg. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, contra el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA; asimismo, se ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 309-2010-CF-FIIS del 12 de octubre del 2010, por la que se resuelve que el Mg. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA no puede ser integrante del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo que se declara la vacancia del profesor Mg. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA como primer miembro suplente de los profesores principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por cambio de dedicación, conforme a lo Resuelto por el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Resolución N° 309-2010-CF-FIIS del 12 de octubre del 2010; en consecuencia, RECONOCER al segundo suplente, profesor

Mg. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES, como integrante del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en condición de quinto miembro titular por mayoría en representación de los profesores principales, por las consideraciones expuestas en la mencionada Resolución;

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 221-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de abril del 2011, mediante el cual opina que debe ser calificado como un Recurso de Apelación y recomendando al Consejo Universitario se declare Infundado dicho recurso al considerar que si bien la causal de vacancia por cambio de dedicación no está prevista de manera taxativa en el Estatuto, Reglamento de Elecciones y Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad, esta situación no exime a la autoridad de resolver una situación no prevista que afecta el funcionamiento de los órganos de gobierno, siendo de aplicación lo establecido en el Art. 33º del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad que señala que "Los casos no previstos en el presente Reglamento son resueltos por el Decano y ratificados por el Consejo de Facultad, de conformidad con la normatividad vigente", por lo que el Consejo de Facultad emitió la Resolución N° 309-2010-CF-FIIS, ratificada con la Resolución materia de la impugnación.

Luego de lo cual el Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 122-2011-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto mediante Expediente N° 01856 por el profesor **Mg. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, contra la Resolución N° 117-2011-R de fecha 04 de marzo del 2011.

**VI. RECONOCIMIENTO DE USUARIOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA 2011-A.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 139-2011-VRA (Expediente N° 02926) recibido el 07 de abril del 2011 por cuyo intermedio el Vicerrector Administrativo solicita la expedición de Reconocimiento de los estudiantes usuarios de la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2011-A.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 123-11-CU)**

**RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2011-A, a treinta y seis (36) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	FCA
2	109009-C	INCA CAROY WILDER	FCA
3	100266-C	JAUREGUI CALDERON YURIKS	FCA
4	100304-B	FREYRE NUÑEZ JESÚS JAVIER EUGENIO	FCA
5	080271-G	VEGA MESTAS INEZ CARMEN	FCA
6	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	FCA
7	090180-D	SALAZAR RONDON JOHANNA JACKELINE	FCA
8	082021-H	SANCHEZ SANCHEZ GRECIA LIZBETH	FCC
9	072318-H	CCANTO CRISPIN YOLANDA	FCC
10	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	FCC
11	082348-G	HUAYLINOS SEGURA JENNY	FCC
12	070384-C	MAYHUA AQUINO JHON PETTER	FCC
13	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	FCC
14	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	FCC
15	070394-I	HINOSTROZA COTERA JOSÉ	FCE
16	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	FCE
17	092394-A	GARZÓN FLORES IRINEO	FCE
18	064249-K	FALCONI FUERTES JUANA YSABEL	FCS

19	070933-G	MENDOZA ENCISO ALICIA PILAR	FCS
20	062120-K	VASQUEZ CERNA EDITH NATALY	FCS
21	080869-J	SERNAQUE FLORES CARMITA DEL MILAGRO	FCS
22	080866-K	BALDEON MACHAHUAY JUANA SORAIDA	FCS
23	091019-B	QUISPE ZAPANA MARY LUZ	FCS
24	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	FIARN
25	1029520426	URBANO AQUINO MARIO DAVID	FIARN
26	1029520247	ZUÑIGA TRILLO EDWIN ALEXHANDER	FIARN
27	092594-K	PARIONA GOMEZ JACKELINE CLAUDIA	FIEE
28	1023120103	FLORES ALVAREZ ALEJANDRO	FIEE
29	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	FIEE
30	1023120522	HUANSHA SHOCUSH ORLANDO CASERES	FIEE
31	085218-G	CONDORI CABRERA JUAN ALEJANDRO	FIIS
32	090803-A	VELAZCO YACHACHIN CÉSAR ELOY	FIIS
33	072883-G	LLANCA BLAS WILKIN ROJAS	FIME
34	070651-A	CASTRO AVENDAÑO LIZBETH EMILIA	FIPA
35	067108-I	MORAN QUISPE ALEX FERNANDO	FIPA
36	1024120431	SARAVIA RAMIREZ MIRIAM JOHANA	FIPA

## VII. PROPUESTA DE DIRECTIVA DE LA OGA REFERENTE A PAGOS ADMINISTRATIVOS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 345-2011-OGA (Expediente N° 03444) recibido el 27 de abril del 2011 mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración remite el Proyecto de Directiva para la retribución económica de los Servidores Administrativos Derivados de Actividades Generadoras de Ingresos de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe 037-2011-UR-OPLA, Informe N° 724-2011-UPEP-OPLA y Proveído N° 414-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de abril del 2011, al Informe Legal N° 421-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de abril del 2011 mediante los cuales informa que es procedente la aprobación de la mencionada Directiva.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que es la tercera vez que ingresa esta Directiva a debate, solicita que se analice bien porque estamos hablando de recurso de admisión para pagar al personal y no coincidan por admisión porque es muy específico, tienen que ampliarse al CPU, porque paga a su personal y se modifique la denominación a recursos generadores de ingresos de admisión y CPU. Solicita que se de lectura al Informe Legal y Presupuestal.

El Secretario General da lectura a la Directiva, artículo por artículo, para consideración de los miembros del Consejo Universitario.

Con la anuencia de los miembros el Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Lorenzo Torres Sime, hace uso de la palabra manifestando que todos son procesos administrativos, todos cumplen funciones, la Directiva esta adecuada mínimamente con lo que el Órgano de Control Institucional dice. Se debe pagar con los fondos directamente recaudados y el único que reúne los requisitos es del proceso de admisión.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que el Órgano de Control Institucional dice que todo está muy bien, la Oficina de Admisión tiene utilidades pero tengan cuidado, hay que hacer reajustes. Se pregunta ¿cómo puedo pagar con dinero de las Facultades o con dinero de admisión?, hay que buscar otra forma, el dinero llega a la Administración Central, hay que tener cuidado, la primera observación es la parte presupuestal.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que los funcionarios deben agilizar los trámites para que los trabajadores no se perjudiquen.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 124-2011-CU)**

**1º APROBAR** la **DIRECTIVA Nº 003-2011-CU “DIRECTIVA PARA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES GENERADORAS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

**2º DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 044-2011-CU del 25 de febrero del 2011, que aprobó la Directiva Nº 002-2011-CU.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A. DESPACHO**

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 051-2011-EPG-UNAC (Expediente Nº 0484) recibido el 18 de enero del 2011, por el cual la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, remite el Reglamento de Estudios de Posgrado.

Luego de las deliberaciones, el Consejo Universitario:

### **ACUERDO**

**(Acuerdo Nº 125-11-CU)**

**1º APROBAR** el **Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao**, que consta de quince (15) Capítulos, cien (100) Artículos y cuatro (04) Anexos.

**2º DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Nº 120-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995 y sus modificatorias.

### **B. PEDIDOS**

- 1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, solicita la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, de acuerdo a lo siguiente: a) Incluir el pago de S/, 2,000 para la modalidad de Presentación de Informe. b) Existe doble pago por asesoría. c) En el Art. 29º se debe eliminar la palabra “NECESARIAMENTE” porque no debe ser obligatorio llevar el Ciclo de Tesis, el egresado debe tener libertad de decidir. d) Debe precisarse que para poder sustentar la tesis el alumno debe poseer el Grado Académico de Bachiller.**
- 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Química solicita que se revise el nuevo Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución Nº 043-2011-CU, referente a la obtención del Título Profesional por la modalidad de Informe de Experiencia laboral, por las siguientes razones: 1) Hay duplicidad de recibo de pago por derecho de asesoría académica (Art. 130º Inc. e) y durante la presentación del informe para su aprobación); 2) No indica como requisito, la Constancia de Trabajo de 3 años y Boletas de Pago; y 3) No se considera el pago de S/. 2,000 que se indica en el TUPA actual.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Pablo Belizario Díaz Bravo, solicita que se revise el Reglamento de Grados y Títulos por la modalidad de Experiencia Profesional porque hay tres factores que no están claros, se requiere tres años de experiencia profesional y tres boletas de pago que indiquen estos pagos; asimismo, observa que se está repitiendo dos veces la Constancia de pago por asesoría académica, pero debe ser uno que es S/. 2,000, que está considerado en el TUPA.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estos puntos a nivel de la Comisión de Asuntos Académicos se han analizado cuidadosamente. El Vicerrector de Investigación envió con bastante anticipación y no han considerado los pagos, tiene que ser considerado en el TUPA, se han hecho directivas para los pagos. Con referencia a los 3 años de Constancia y Boletas de pagos se considera desde la obtención del Título Profesional. Sería conveniente que la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, presente sus propuestas y se haga llegar a todos los Decanos para que presenten sus directivas.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que se pasó un borrador y han confeccionado un Cuadro para que se uniformice a todas las Maestrías y Doctorados, han revisado en Pregrado, y se han revisado los cuadros. Manifiesta que mientras que el TUPA este vigente y hay un pago hay que cumplirlo y está aprobado en el TUPA y en el Reglamento, no hay incongruencia. Asimismo, manifiesta que hay 4 pasos para que se le declare expedito. En cuanto a la segunda solicita que se elimine la palabra “necesariamente”, los plazos de dos años. Puede inscribir su tesis. El alumno para inscribir su tesis en el 7 ciclo, y tienen plazo de dos años para sustentarlo necesariamente tiene que tener el Grado Académico de Bachiller.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 126-11-CU)**

**1º DERIVAR**, los pedidos de los Decanos de las Facultades de Ingeniería Mecánica - Energía e Ingeniería Química a la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS** para su debate correspondiente.

**2º MODIFICAR**, el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO** de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 043-2011-CU y modificado por Resolución N° 074-2011-CU, conforme al texto remitido por el Vicerrectorado de Investigación, incorporando las observaciones formuladas por los Decanos de las Facultades de Ingeniería Mecánica - Energía e Ingeniería Química y TD N° 052-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme al Texto que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

- 1. El estudiante Joel Toralva Lázaro manifiesta que iniciado el Ciclo de Verano 2011 el menú estudiantil tiene un costo de S/. 3.80, por tal motivo solicita: que se agilice la reducción del menú estudiantil, acordada en anteriores sesiones de consejo universitario y que además está encargado el Director de la Oficina de Bienestar Universitario y el Vicerrector Administrativo.**

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 127-11-CU)**

**OFICIAR** al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, al **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** y al **DIRECTOR DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, para ver el tratamiento económico del menú con el Semestre Académico en proceso.

Siendo las 15 horas y 50 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-